Mendoza, 24 de octubre de 2018.

VISTO:

El Expte. CUY Nº: 0009283/2018 y la Nota Nº 0041868/2018, en donde se trata la continuidad del Adicional por Carácter Crítico de la Función del **Dr. Marcelo Mario STRANIERO**, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 10, obra la nota de referencia por la cual el Director Técnico Académico solicita la prórroga del adicional por carácter crítico de la función otorgado al deportólogo Dr. Marcelo STRANIERO, otorgado mediante Resolución Nº 330/D-2018.

Que, a fs. 10 vuelta, la Decana autoriza la liquidación de la prórroga del Adicional por Carácter Crítico de la Función.

Que, Dirección de Presupuesto informa que, habiéndose realizado el control presupuestario correspondiente, surge la posibilidad de acceder a lo solicitado, con el otorgamiento del Adicional por Carácter Crítico de la Función los meses agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2018, por la suma de PESOS TRES MIL ($3.000).

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1. – Prorrogar ***el Adicional por Carácter Crítico de la Función***, otorgado al Dr. ***Marcelo Mario STRANIERO (D.N.I. Nº 12.841.833 - Legajo Nº 22.266)***, por un monto de PESOS TRES MIL CON 00/100 ($3.000,00), por prestar el servicio de revisación médica de los estudiantes los días lunes de 18 a 20 horas en la Sede Centro de esta Facultad, desde el 1 de agosto al 30 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2.-El gasto que demande este adicional se imputará a las partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad 3-Servicios Sociales
Función 4- Educación y Cultura
Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo
Fuente de Financiamiento 11- Transferencias internas
Programa 46- Desarrollo de la Educación
Unidad Ejecutora 13- FACULTAD DE EDUCACIÓN.

ARTICULO 3. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

CML
AR

RESOLUCIÓN Nº 527

RES 2018 527-D (FE) Prórroga Función Crítica Marcelo Mario STRANIERO
AR